

COVID – 19: PROTOCOLO DIGITAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS

Para trabajadores independientes:

- Una vez emitida la licencia médica por parte del médico, debes firmarla y luego completar la zona “C” (renta) con todos los datos requeridos.
- Luego debes enviar la licencia médica escaneada o por foto al e-mail casillalicencias@vidatres.cl, junto a toda la documentación necesaria de acuerdo al tipo de trabajador independiente que seas:
 - **Independiente con cotización obligatoria:** Deberás adjuntar el comprobante de pago de cotizaciones, el cual se obtiene en la página web del Servicios de Impuestos Internos (SII).
 - **Independiente voluntario:** Deberás adjuntar el certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses y un documento que acredite tu actividad como trabajador independiente.

Importante: Cada documento adjunto debe ser enviado en un archivo digital separado al e-mail antes señalado.

Para trabajadores dependientes con licencias médicas de “formulario” (papel):

- El médico debe emitir el formulario de licencia, firmarlo y entregártelo.
- Para que tu empleador complete los datos de la renta, deberás seguir los siguientes pasos:
 - Firma la licencia médica **sin abrir la parte del diagnóstico** y envía la copia por e-mail a tu empleador.
 - Luego, tu empleador deberá imprimir la licencia, registrar un e - mail y teléfono de contacto en el mismo formulario de licencia, y completar la zona “C” (renta). Luego deberá escanearla y enviártela de vuelta junto al respectivo comprobante de su recepción.
 - Una vez que recibas la licencia con los datos de la renta por parte de tu empleador, guarda la imagen. Te recomendamos ponerle un asunto, por ejemplo, “**Licencia Médica Datos de la Renta**”.
 - Finalmente, escanea o fotografía la licencia médica **con el diagnóstico abierto** y guarda esta nueva imagen. Te recomendamos ponerle un asunto, por ejemplo, “**Licencia Médica Diagnóstico Abierto**”.
- Envía a la Isapre las dos imágenes anteriores vía e-mail a casillalicencias@vidatres.cl.

Para trabajadores dependientes con licencias médicas electrónicas, cuando el empleador no está suscrito al sistema electrónico:

- El médico debe emitir la licencia de forma electrónica, imprimirla (3 hojas) y entregártela a ti.
- Luego debes enviarle la copia a tu empleador para que complete la zona “C” (renta) de forma manual. Recuérdale a tu empleador que, además, debe firmar y timbrar la licencia, junto con agregar un e-mail y teléfono de contacto en el mismo formulario de licencia.
- Con lo anterior listo, el empleador deberá enviar la licencia a casillalicencias@vidatres.cl.

Para trabajadores dependientes con licencias médicas electrónicas, cuando el empleador está suscrito al sistema electrónico:

- En estos casos, tu empleador posee convenio de licencias médicas electrónicas con la Isapre, por lo tanto, recibiremos la licencia directamente, sin que tengas que hacer ninguna gestión al respecto.